

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Crisis de las almas y de los campos.—De Escuelas Normales.—Escalafón de Maestros.—De presupuestos.—Los trabajos manuales en León.—De Madrid: Junta consultiva de ornato público.—D. Alvaro Muiños y Sáenz de Pablo.—Nuestros premios.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Méjico: Ministerio de Instrucción pública.—Inglaterra: Cantinas escolares.—Bélgica: Contra la ignorancia y el alcoholismo.—Suiza: Reducción de las horas de clase.—Alemania: Las Escuelas alemanas en Turquía.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Petición justísima.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Málaga, Villanueva de los Infantes y la Liga Profesional del Alto Aragón.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Provisión de Cátedras: Real decreto de 28 de Julio modificando en la forma que se expresa el de 8 de Mayo de 1903.—Delegados Regios: Reales decretos admitiendo la dimisión al de Valencia y nombrando á D. Manuel Iranzo.—Profesoras de Ciencias: Real orden de 26 de Julio, autorizando á dichas Profesoras para posesionarse de sus cargos en distintas Escuelas de aquella para las que fueron nombradas.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de la Universidad de Oviedo y concurso único de la provincia de Albacete.

VACANTES.—Burgos, Santander, Guipúzcoa, Palencia, Vizcaya y Valladolid.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Cuenca, Granada, Jaén y Valladolid.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID.—Matrículas de enseñanza oficial y no oficial.

LIBRO INTERESANTE

En breve pondremos á la venta un interesantísimo libro sobre

EL ECLIPSE DE SOL

por nuestro compañero y Director D. Victoriano F. Ascarza, del Observatorio de Madrid. En este libro se expone amenísimamente lo que es el Sol, según los últimos adelantos de la Ciencia, lo que es la Luna, cómo se producen y calculan los eclipses, datos del próximo é instrucciones detalladas para la observación del mismo aun por las personas que carezcan de aparatos y de conocimientos especiales. Este libro es un trabajo de vulgarización científica, muy interesante, aun prescindiendo del eclipse, y será muy bien recibido por todas las personas que quieran instruirse conociendo algo de las maravillas astronómicas.

De actualidad.

∞ Crisis de las almas y de los campos. ∞ ∞

El Sr. Conde de Romanones ha recorrido una gran parte de Andalucía para estudiar la crisis agraria. ¿Creerá el lector que esto no tiene relación alguna con la enseñanza? Pues la tiene, y muy grande.

En ese viaje han entregado al Ministro grandísimo número de peticiones, muchas de ellas suscritas por obreros.

Nosotros hemos visto muchas de esas instancias. No nos interesa lo que en ellas se pide: nos interesan, ¡cosa rara al parecer!, las firmas. ¿Qué pueden decirnos esas firmas? Veámoslo.

Hay solicitudes de obreros pertenecientes á poblaciones muy numerosas, con muchas firmas y muchos nombres que acusan la misma letra ¿Por qué la misma letra? Porque no saben firmar aquellos cuyos nombres se ponen.

Hay una solicitud en que se ha procedido con mayor sinceridad. Después de algunas firmas, apenas legibles, se dice: *No firman más obreros porque aquí la mayoría no saben escribir.* Y sépase que es población con muchos centenares de obreros, con más de un millar de obreros, y apenas firmaron dos docenas.

Nada hemos de decir de los que firman, aunque hay garabatos que no merecen el nombre de letra. ¡Esos al fin saben algo!

Es un verdadero dolor esta supina ignorancia, y revela una de las causas más decisivas de la crisis andaluza, una de las

causas más importantes de la pobreza de esos obreros, de la miseria creciente de esa región; porque país ignorante tiene que ser país pobre, miserable, envilecido.

No es sólo sequía de agua la que se padece en Andalucía; se padece también sequía espiritual, y es, quizás, más grave que aquélla.

Para fecundar los campos se pide el riego, y está bien pedido; mas no se olvide que los campos y las industrias y todo se fecunda con el trabajo del hombre, y que ese trabajo ha de ser inteligente, y no sabemos nosotros hasta qué punto puede tener esta condición el de obreros sumidos en la más crasa y en la más estúpida de las ignorancias.

Por eso en la crisis aguda de Andalucía, como en la crisis general de toda España, porque á todas partes alcanza la crisis, hay que atender, sí, á las cosas materiales, pero ha de atenderse, quizás con preferencia, á estas otras cosas espirituales; pues mientras el espíritu y la inteligencia y las iniciativas estén en crisis, no saldremos de la rutina y de la pobreza.

Llévense en buena hora aguas á los campos resecaos y obras de riego á los terrenos sedientos y agostados; pero llevemos también el riego de la instrucción á las almas ciegas y á los espíritus agostados por la ignorancia.

Hagamos brotar en el entendimiento flores de la verdad, pues sólo así podremos hacer que haya frutos de prosperidad, de riqueza y de redención.

Es un problema de verdadero cultivo, pero cultivo de las almas por la instrucción.

Esto es lo que á nosotros nos dicen esas instancias sin firmas, y esas firmas de muchos, hechas con la misma letra y trazadas por la misma mano.

De Escuelas Normales.

Podemos anunciar á nuestros lectores que las reformas sobre Escuelas Normales, quedan definitivamente aplazadas, y que du-

rante el curso próximo regirá el plan hoy establecido.

Por ahora queda, pues, sin efecto el proyectado grado Normal.

Escalafón de Maestros

No hay señal alguna de que se vayan á formar los que eran precisos para cumplimentar las reformas del Sr. La Cierva, y es casi seguro que esas reformas, ni ahora, ni más tarde, llegarán á plantearse.

De presupuestos.

El Subsecretario de Instrucción pública, después de cambiar impresiones con el Ministro en San Sebastián, está procediendo á estudiar el proyecto de presupuestos; mas cuanto se diga de lo que será ese proyecto, es aventurado, pues depende quizá más del Ministerio de Hacienda que del de Instrucción pública.

Los trabajos manuales en León.

El Profesor de la Escuela Normal de León D. Federico Indego y la distinguida Maestra de Santander doña María Páez de Modinos, han abierto un cursillo de trabajos manuales en León, y á recibir sus lecciones acuden Maestros de diferentes pueblos de la provincia.

En la prensa leonesa hemos leído juicios muy lisonjeros sobre la enseñanza del Trabajo manual y grandes elogios de los trabajos realizados por los Maestros.

DE MADRID: Junta consultiva de ornato público.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, ha creado una Junta consultiva de ornato público, encargada de cuanto se refiere al embellecimiento de la capital de España.

Figuran en esta Junta concejales, arquitectos y reputados artistas; mas como una de las manifestaciones de la belleza de

los rótulos consisten en su buena ortografía é importa mucho hacer que los niños de las Escuelas se acostumbren desde su primera edad á respetar los monumentos y obras de arte, ha querido el Sr. Vincenti que en la referida Junta tengan representación los Maestros de primera enseñanza.

En su consecuencia, el Sr. Vincenti ha designado, como representante de los Maestros de Madrid en la Junta consultiva de ornato público, á nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana.

NUESTROS PREMIOS

Acta á instancia de D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Ezequiel Solana Remírez, para hacer constar el resultado de un sorteo.

En Madrid á veintisiete de Julio de mil novecientos cinco: Ante mí, D. Rafael Delgado Monreal, Abogado, Notario por oposición del Ilustre Colegio y vecino de esta corte, con residencia en la misma, comparecen D. Victoriano Fernández Ascarza, viudo, y D. Ezequiel Solana Remírez, casado; ambos mayores de edad y vecinos de esta corte, provistos de cédulas personales de quinta y séptima clase, números talonarios once mil seiscientos cuarenta y cinco y ocho mil quinientos noventa y seis, respectivamente, sus fechas veinte y quince de Junio último.—Concurren como propietarios del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que se publica en esta corte; y teniendo á mi juicio capacidad legal para formalizar este documento, dicen: Que según lo anunciado en dicho periódico, tienen que repartir quinientas pesetas en metálico entre los abonados que reúnen las condiciones fijadas, en trece premios, á saber: uno de cien pesetas, otro de setenta y cinco, dos de cincuenta, nueve de veinticinco pesetas; todo por medio de sorteo ante notario, con las formalidades debidas; y que en cumplimiento de este acuerdo, los señores comparecientes me requieren á mí el Notario para

que haga constar el resultado del sorteo, teniendo presente que los premios se adjudicarán por el orden en que salgan los números.—En su consecuencia, siendo la hora de las doce, se insacaron las papeletas correspondientes y se procedió á su extracción, que dió el resultado siguiente:—Número once mil ciento cincuenta y ocho, premio de cien pesetas.—Número dos mil catorce, premio de setenta y cinco pesetas.—Número tres mil seiscientos noventa y dos, premio de cincuenta pesetas.—Número trece mil ciento ochenta y siete, premio de cincuenta pesetas.—Número nueve mil ochocientos sesenta y ocho, premio de veinticinco pesetas.—Número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, premio de veinticinco pesetas.—Número setecientos veintinueve, premio de veinticinco pesetas.—Número diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve, premio de veinticinco pesetas.—Número mil quinientos setenta y cinco, premio de veinticinco pesetas.—Número ocho mil setecientos setenta y seis, premio de veinticinco pesetas.—Número doce mil seiscientos setenta y ocho, premio de veinticinco pesetas.—Número cinco mil doscientos sesenta y cuatro, premio de veinticinco pesetas.—Número siete mil trescientos noventa y cinco, premio de veinticinco pesetas.—En vista de lo cual, se dió por terminado el acto, siendo testigos don Pablo Iruete Zahonero y D. Braulio López Garrote, de esta vecindad y sin excepción, los que, y los requirentes, leen por sí este documento en uso de su derecho de que les advertí, y aprobado, lo firman. De lo que, de que conozco á los señores requirentes y de lo consignado, yo el Notario doy fe.

(Firma.)

Condiciones de subscripción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todas Miércoles y Sábados. Precios de subscripción 12 pesetas al año. 6 pesetas semestre. La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, 8.—Madrid. Apartado núm. 131.

Revista pedagógica extranjera.

MÉJICO: Ministerio de Instrucción pública

Hacia tiempo que se deseaba impulsar con energía y valor el progreso de la República mejicana por el desarrollo y perfeccionamiento de la instrucción pública, y señalábase como un obstáculo el que el Secretario de Estado ó Ministro no pudiera atender á los dos ramos importantísimos de «Justicia» é «Instrucción pública», que le estaban encomendados.

Después de reconocer la necesidad de dividir el Ministerio para especializar sus funciones, el Presidente de la República ha sancionado un decreto dividiendo el antiguo Ministerio en dos: uno de Justicia y otro de Instrucción pública.

Pero lo que sin duda ha satisfecho más á los amantes de la educación, ha sido el que el cargo de Ministro de Instrucción pública haya recaído en D. Justo Sierra, uno de los hombres más cultos de Méjico, jurisconsulto, sociólogo, educacionista, poeta, historiador, hermosa esperanza de la Escuela primaria mejicana.

Don Justo Sierra estuvo en España no hace muchos años como representante de su país en un Congreso científico. Su talento, su elocuencia, su tierno amor á la madre patria le capta on bien pronto en Madrid generales simpatías. Es de esperar que la primera educación se desarrolle ahora pujante en la que fué Nueva España y ha alcanzado bajo la presidencia de Porfirio Díaz el rango de gran República hispano-americana.

INGLATERRA: Cantinas escolares.

Se ha iniciado una vigorosa campaña en la prensa inglesa á favor de las cantinas escolares tan extendidas y bien organizadas en Francia y Bélgica. La cuestión se ha llevado en Inglaterra al Parlamento, y eminentes Diputados han tratado el asunto con grande elocuencia. Para dar satisfacción á este movimiento de la opinión, el Presidente del *Local Government Board*, ha dirigido una circular á las autoridades educativas locales.

Dos casos pueden presentarse, dice la circular; que los padres por causa de indigencia ó enfermedad no puedan alimentar á sus hijos, ó que por negligencia ó avaricia se sustraigan á ese deber. En uno ú otro caso los administradores de la ley deben tomar á su cargo la alimentación de los

niños; mas en el segundo caso, si los padres después de las reconvenciones hechas se obstinan en su actitud, se alimentarán los niños á su costa y si aun los padres se abstuvieran de pagar la cuota mensual correspondiente, podrán ser llevados ante los Tribunales.

La distribución de alimentos deberá hacerse, á ser posible; mediante bonos canjeables en las tiendas económicas ó en casa de los mismos proveedores.

Esta circular ha sido acogida con gran satisfacción, pues aunque no llega á la perfección que tienen las cantinas escolares en otros países, implica un notable adelanto en las Escuelas primarias de Inglaterra, y dado el primer paso, no ha de ser difícil avanzar por el camino del mejoramiento y del progreso.

El movimiento iniciado en Inglaterra, que no es sino el reflejo de lo que se hace en otros países del continente, pudiera servir de ejemplo para nosotros. Días pasados dijimos lo que algunas caritativas damas están haciendo en Madrid limitadas á sus propios esfuerzos. Hora es de que las autoridades se preocupen de este asunto y acudan en auxilio de una institución tan filantrópica.

BÉLGICA: Contra la ignorancia y el alcoholismo

La *Liga de la Enseñanza*, recientemente constituida bajo la presidencia de Mr. Buis, antiguo burgomaestre de Bruselas, ha publicado con motivo del próximo Congreso de Lieja y el LXXV aniversario de la independencia belga un manifiesto reclamando enérgicamente el establecimiento de la «instrucción gratuita, laica y obligatoria».

Dos llagas—dice la circular—muestra Bélgica, no obstante su prosperidad industrial y los progresos realizados en el orden político, «la ignorancia y el alcoholismo», y el mejor medio de combatir el segundo, es extirpar la primera. Excítase después á combatir denodadamente estos males á fin de que, cuando de aquí á veinticinco años se celebre el primer centenario de la independencia de Bélgica, pueda la nación gloriarse de haber vencido radicalmente la ignorancia, de donde tantos males se originan.

SUIZA: Reducción de las horas de clase

El Consejo de Profesores de Gimnasia de Winterthür ha acordado, á título de experiencia ó ensayo, disminuir la duración de las horas de clase de cincuenta á cuarenta minutos, de suerte que en cuatro horas los niños recibirán cinco lecciones

noce en el modo de escribir la nitidez y claridad de ideas y el gusto literario adquirido principalmente en la lectura de los escritos de su hermano el escritor agustiniano P. Conrado Muñoz, que le dedicó siendo niño D. Alvaro, los populares cuentos infantiles tan conocidos en las Escuelas con el título de *Horas de vacaciones*.

Amante de los últimos adelantos pedagógicos, preparaba al morir una colección de trabajos manuales para el Certamen que en la fiesta de la enseñanza había de celebrarse en Burgos con ocasión de las ferias de este año, y dejó comenzado un estudio destinado al mismo Certamen, que abarcaba los puntos siguientes: *Consideraciones relativas á la buena asistencia escolar como factor indispensable para realizar con acierto la obra educativa. A qué se deben las faltas de asistencia á las Escuelas, y medios de que dispone un buen Maestro para hacer que los niños concurren asiduamente á ellas.*

Como hombre, valía tanto ó más que como escritor y como pedagogo. Profundamente religioso, exacto en el cumplimiento de sus deberes, dotado de natural hidalguía, de caballerescos sentimientos que le hacían enamorarse de todo lo noble y grande y aborrecer todo lo ruin y bajo; sincerísimo en la manifestación de sus convicciones y afecciones que expresaba con la simpática vehemencia de un alma apasionada y de una inteligencia convencida; patriota ardiente, entusiasta de su profesión, esposo modelo, padre cariñosísimo, amante como pocos de su familia, amigo entrañable, hombre de amable trato y conversación amenísima, captábase las simpatías, cuando no la admiración de cuantos le trataban.

Tantas y tan relevantes cualidades de inteligencia y de corazón, ha venido á malograr la muerte en lo mejor de su edad, cuando más le sonreía el porvenir y cuando más risueñas esperanzas le halagaban. Un título especial reúne á la gratitud del Magisterio; él inició la idea, por nosotros luego con insistencia sustentada, de la fundación de un Asilo para huérfanos de Maestros.

¡Descanse en paz el malogrado Profesor, honra del Magisterio nacional!

Agradeceremos á cuantos nos escriban, que pongan á la cabeza de la carta y á continuación del pueblo el nombre de la provincia, en esta forma: Getafe (Madrid) . . . y luego la fecha.

Ecos del Magisterio.

Petición justísima. ∞

Llamamos la atención del Ministro, de las autoridades y de los Maestros interesados, sobre la siguiente instancia, que nos parece justísima y digna de ser favorablemente resuelta:

«Los que suscriben, Maestros de las Escuelas que al final se expresarán, provistos de sus cédulas personales de la clase 9.^a y corriente ejercicio, á V. E. respetuosamente exponen: Que, según lo dispuesto en el art. 5.^o del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, fuimos nombrados para las Escuelas que desempeñamos actualmente, no sospechando que las palabras *sin ulteriores efectos en su carrera* contenidas en el referido artículo comprendiesen más sentido que incapacitarnos para sucesivos ascensos, conforme al unánime sentir de la prensa profesional. Considerando que la Orden de 16 de Noviembre último, de la Subsecretaría, al interpretar las referidas palabras, nos reconoce de una parte, derecho para disfrutar legalmente Escuelas de 825 pesetas sin limitarnos localidad, y por otra, nos niega todos los demás derechos que invoquemos con el mismo sueldo de 825 pesetas, resultando así, Excmo. Sr., la contradictoria doctrina de ser nuestro sueldo legal y no ser legal, no limitarnos localidad y limitárnosla, porque prohibiéndonos el traslado como efecto de nuestra carrera, nos obliga necesariamente á permanecer en una misma localidad por tiempo indefinido. No siendo legal nuestro sueldo para el traslado, tampoco lo será para la jubilación, por ser ésta un efecto de nuestra carrera como aquél, en cuyo caso no es justo, Excmo. Sr., se nos descuenta para Pasivos á razón de 825 pesetas, para en su día no reconocérsenos otro derecho que de 625 pesetas. La permuta, que es otro efecto de nuestra carrera, no podremos solicitarla, ni con el sueldo actual de 825 pesetas, que la mencionada orden nos lo considera ilegal, ni con el de 625 pesetas que nos computa legal, porque á este se opone la vigente ley que previene, como indispensable condición, igualdad de sueldos entre los permutantes, siendo por esto tan crítica y excepcional nuestra situación, que de continuar así, excelentísimo señor, la gracia nos ha perjudicado más que favorecido. La razón y la justicia dictan que si el pensamiento del legislador hubiese sido como se interpreta en la referida Orden, lo hubiera expresado sin motivar dudas, como se

observa en el art. 66 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 en las palabras .. *pero la nueva categoría no les servirá para concursos sucesivos ni permutas*, en cuyo caso, no hubiéramos cometido el grave desacierto de trasladarnos de pueblos conocidos de muchos años para unos, de la misma naturaleza para otros, dejar nuestros bienes al cuidado mercenario, imponernos los grandes sacrificios consiguientes á un largo y penoso viaje, tan sólo por el pequeño aumento de sueldo sometido á la dura condición de perderlo ó permanecer indefinidamente en una localidad, donde los efectos de un clima contrario á nuestro organismo, el vivir separados de nuestras familias por carecer de casa y otras mil imprevistas é inevitables causas nos fueren á trasladar. Una gracia otorgada en las precedentes condiciones sólo pudieran aceptarla, excelentísimo señor, Maestros sin Escuela, como muchos de nuestros compañeros del art. 6.º, á los que, sin embargo, se les considera sus sueldos legales, ó los comprendidos en el art. 66 del citado Real decreto de 13 de Noviembre, para cuyo ascenso no han necesitado favor de gracia, ni los diez años de servicios, ni oposiciones aprobadas, ni siquiera trasladarse. Si V. E. se digna reflexionar nuestra súplica, la estimará tanto más justa, cuanto que muchísimos Maestros que han pasado á ésta y demás categorías por sólo haber practicado un sencillo ejercicio de mejora de sueldo, ni obtuvieron sus Escuelas por directa oposición, ni acreditan mayores méritos que nosotros; sin embargo, excelentísimo señor, son legales sus sueldos y pueden aspirar á sucesivos ascensos. A su muy despejada inteligencia no se ocultará, que si el legislador no considerase legal nuestro ascenso, no nos hubiese exigido oposiciones aprobadas, porque para el sueldo de 625 pesetas que se nos computa legal, no era necesaria dicha condición. Tales son, excelentísimo señor, las humildes consideraciones que elevamos respetuosamente á V. E. en súplica de que se digna confirmar nuestro ascenso legal para todos los efectos de la carrera, excepto sucesivos ascensos. Seguros de que al superior criterio de la bondadosa autoridad de V. E. no se podrá ocultar la justicia que abona nuestra solicitud, esperamos confiadamente en el celo de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Villagarcía de Arosa 26 Julio de 1905.—*Ricardo González Rodríguez*, Maestro de Villanueva de Arosa.—*José Rodríguez*, Maestro de Catoira.—*José María Puga*, Maestro de Nigrán.—*Ricardo González Rivado*, Maestro de Laza.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Málaga.—La nueva Junta directiva de la Asociación de Maestros de la capital, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Laureano Talavera Martínez; Vicepresidenta, doña Antonia Recio; Tesorero, don Antonio Alvarez; Contador, D. Ildefonso Pérez Muñoz; Vocales, doña Juana Muñoz y doña Julia Vancés, y Secretario D. José Villar Martín.

Liga Profesional del Alto Aragón.—Esta Asociación celebró su Junta general ordinaria el 20 de Julio en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

Examinó la cuenta general de ingresos y gastos ocurridos en el año, de la que resulta que, ascendiendo los ingresos á 2.522,86 pesetas y los gastos á 748,51 pesetas, queda en dicha fecha una existencia de 1.774,35 pesetas en la forma siguiente:

En anticipos á los asociados.....	382,51
En débitos.....	23,11
En títulos de la Deuda.....	782,00
En metálico.....	586,73
TOTAL.....	1.774,35

La Memoria de asuntos despachados por la Directiva durante el año, contiene, entre otros extremos, el fallecimiento de dos asociados, á cuyas viudas abonó las cuotas que reglamentariamente les correspondieron; costeó la formación de tres expedientes, dos de viudedad y uno de jubilación; abonó las cuotas de todos los socios á la Nacional; gestionó con los señores Presidente de la Diputación provincial y Delegado de Hacienda, el pago del sobresueldo y atrasos de primera enseñanza, y con el señor Rector del distrito, con éxito favorable, la concesión de vacaciones de Navidad desde el 22 de Diciembre á 7 de Enero.

Se procedió á la elección de nueva Junta, la cual quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Perfecto Pérez, de Grañén; Vicepresidente, D. Lorenzo Barca, de Albelda; Vocal, D. Mariano Alegre, de Hoz de Barbastro; Secretario, D. Pablo Santolaria, de Tardienta; Vicesecretario, D. Serapio Yagüe, de El Grado.

Discutidas las bases para el nuevo reglamento de la Nacional y ley de primera enseñanza, se introdujeron algunas reformas que defenderá el representante de la «Liga» en las sesiones del 20 de Agosto próximo.—El Presidente, *Perfecto Pérez*.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—En la Junta celebrada el 16 de este mes, se trataron los asuntos siguientes:

Reformar la Junta directiva, quedando constituida por votación en esta forma: Presidente, don Juan de Dios Cabrera; Vicepresidenta, doña Ana María Ruiz; Tesorero, D. Emilio Muñoz; Contadora, doña María Fernández Adrados; Secretarios, D. Antonino Lenguas y D. Fernando Tirado; Vocales, D. Benjamín Fernández, doña Bruna Borobio, D. Aurelio Molina y D. Rogelio Burgos.

Quedó modificado el art. 22 del Reglamento, en el sentido de que los Maestros interinos paguen la mitad de la cuota (1,25 pesetas) para socorrer á las familias de los socios que fallezcan.

Hizo constar el Habilitado Sr. Muñoz que desde el próximo mes está dispuesto á desempeñar gratuitamente la Habilitación, y en vista del generoso ofrecimiento que le honra, el Sr. Presidente dió las gracias en nombre de todos los compañeros del partido.

Se examinaron las bases publicadas por la Asociación Nacional del Magisterio, quedando encargado de representar la de este partido y hacer algunas observaciones al proyecto D. Antonino Lenguas, cuando se celebre la reunión que ha de tener lugar en Madrid el 20 de Agosto próximo.

Presentadas las cuentas y hecha una breve reseña de los trabajos realizados en el año anterior, se levantó la sesión.

Infantes 16 de Julio de 1905.—El Presidente, Juan de Dios Cabrera.—El Secretario, Antonino Lenguas.

Sección oficial

Índice de la GACETA

27 Julio.—*Universidad de Salamanca.*—Relación de los aspirantes y propuestas hechas para las Escuelas vacantes en este distrito universitario.

28 ídem.—Real orden nombrando Profesor Auxiliar de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Eduardo Vallo.

—Otra disponiendo no sean admitidos en el primer turno de concurso para cátedras superiores de Escuelas de Artes é Industrias, por su dotación y por la categoría de la Escuela, los Profesores que no acrediten más servicios que los prestados en Escuela elemental como numerarios.

Subsecretaría.—Anunciando la provisión por oposición de una plaza de Profesor numerario de Talla y Carpintería artística de la Escuela superior de Artes industriales de Toledo.

Universidad de Salamanca.—Vacante de una beca en el extinguido Colegio menor de San Pedro y San Pablo de esta ciudad.

29 ídem.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las cátedras vacantes en los Institutos que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios relativos á expedición de duplicados de títulos profesionales por extravío de los primitivos.

Anunciando la provisión por oposición de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Artística (Dibujo) de la Escuela de Artes é Industrias de Logroño, y de una plaza de Auxiliar de la Sección Artística (Escultura) de la de Barcelona.

Universidad de Oviedo.—Relación de los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas de concurso de ascenso.

Del Ministerio de Agricultura.—Real orden disponiendo se realice inmediatamente la enseñanza agrícola á la clase de tropa en la forma más práctica posible.

—Otra significando las cartillas agrícolas que han sido premiadas en concurso, y abriendo uno nuevo para las regiones 3.^a, 4.^a, 9.^a, 11, 12 y 13 por haber quedado desierto el celebrado.

30 ídem.—Real decreto modificando en la forma que expresa el de 8 de Mayo de 1903 sobre provisión de Cátedras.

—Otros de personal de Delegación Regia de Valencia.

—Real orden autorizando á las Profesoras de Escuelas Normales para posesionarse de sus cargos en distinta Escuela de aquella para la que fueren nombradas.

—Otra concediendo á D. Tomás Juan Elorrieta una pensión para ampliar estudios en el extranjero.

Provisión de Cátedras

Real decreto de 28 de Julio modificando en la forma que se expresa el de 8 de Mayo de 1903.

Señor: El Real decreto de 26 de Julio de 1900, al conceder á los Auxiliares un turno especial de oposición, inmediatamente después de la traslación otorgada á los Catedráticos numerarios, realizó indudablemente una obra de justicia.

La reforma consistió en convertir el antiguo concurso de Auxiliares, desprovistos de garantías, en concurso con pruebas de suficiencia, adornado por ende, de todas las apetecibles. Con ello se hacía triunfar de una vez para siempre el sano principio de que la oposición es el único modo de ingreso en el Profesorado, y se acallaban legítimas

reclamaciones de la opinión pública, á la par que se satisfacían nobles aspiraciones de mejora y progreso en una clase tan respetable como numerosa.

Afortunado fué también aquel Real decreto en la fijación del orden de los turnos, pues si los Auxiliares participan de la función de la enseñanza como los numerarios, parece natural que el turno especial de oposición de aquéllos venga inmediatamente después de la traslación concedida á éstos.

La inversión de los turnos de oposición realizada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y seguida por el vigente de 8 de Mayo de 1903, en combinación con otras disposiciones, limitó la aplicación de este turno de los Auxiliares, que importa mantener en su integridad.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto,

San Sebastián 28 de Julio de 1905: Señor: A. L. R. P. de V. M., *Andrés Mellado*.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Instrucción pública en pleno, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo 1.º del art. 10 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 se considerará redactado en la siguiente forma: «En el caso de que no se provean las vacantes por traslación, se declarará desierto este período, y aquellas se anunciarán á uno de los dos turnos siguientes, que alternarán rigurosamente por Facultad y Sección en las Universidades, en los Institutos y Escuelas Normales, siempre dentro del mismo establecimiento, y por Escuela en las de Veterinaria y de Comercio: oposición entre Auxiliares; oposición libre.»

Art. 2.º Esta modificación regirá desde la fecha de publicación de este decreto para todas las Cátedras vacantes que no hayan sido todavía anunciadas á oposición.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco. *Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado*.

(*Gaceta* 30 Julio.)

Delegados Regios

Reales decretos admitiendo la dimisión al de Valencia y nombrando á D. Manuel Iranzo.

Vengo en admitir á D. José Serrano y Morales

la dimisión que me ha presentado del cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco. *Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado*.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Iranzo Benedito,

Vengo en nombrarle Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco. *Alfonso*.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado*.

(*Gaceta* 30 Julio.)

Profesoras de Ciencias

Real orden de 26 de Julio, autorizando á dichas Profesoras para posesionarse de sus cargos en distintas Escuelas de aquella provincia para las que fueron nombradas.

Ilmo Sr.: En vista de las instancias elevadas á este Ministerio por varias Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias, mandadas nombrar, en virtud de oposición, por Real orden de 13 del actual, solicitando poder posesionarse de sus respectivos cargos, en puntos distintos de aquellos de que son titulares:

Considerando que la concesión de la gracia que solicitan no perjudica en nada la buena marcha de la enseñanza, por estar actualmente en el período de vacaciones; y que en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se consideran posesionadas de sus respectivos destinos desde la fecha de su nombramiento, siempre que lo efectúen de hecho dentro del plazo de cuarenta y cinco días;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que por esa Subsecretaría pueda autorizarse á las referidas Profesoras que lo soliciten para tomar posesión en otras Escuelas Normales distintas de aquellas de que son titulares, con la condición de que lo verifiquen dentro del plazo legal de cuarenta y cinco días, establecido en el artículo 55 del Real decreto de 15 de Enero de 1870; y

2.º Que para los efectos de los concursos de ascenso y traslado se tengan por posesionadas todas las nombradas desde el día 14 del presente mes, y que se compute la antigüedad entre ellas por el orden de prelación con que fueron propuestas por el Tribunal de oposiciones y con que aparecen en la

citada Real orden, publicada en la *Gaceta* de 25 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 26 de Julio de 1905. — *Mellado*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 30 Julio.)

PROPUESTAS

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Oviedo.—Doña Matilde Mardones Salazar, con 3 años y 12 días de servicios, para la Regencia de León, con 1.625 pesetas; Elpidia Rodríguez González, 3, 0, 10; Filomena Moreno Calvete, 3, 1, 27, para la Auxiliaría de la graduada de niñas de Oviedo, con 1.375 pesetas; María Ave-lina Roque y Gracia, 3, 1, 27.

Excluidas.—Doña Matilde Villa Díaz y Julia Salazar Martínez.

Aspirantes á las Auxiliarias de la Escuela Superior de niños de Gijón y graduada de Oviedo.—Don Santiago Vadillo Rodrigo, con 5 años, 9 meses y 8 días de servicios, para la Auxiliaría de Gijón, con 1.375 pesetas; Ramiro Aramburo Abad, 3, 4, 16, para la ídem de Oviedo, con 1.375; Juan Trinchán Escapa, 3, 4, 11; Arturo Blasco Salas, 3, 4, 9; Manuel Fernández Tébar, 3, 3, 1; Tomás Pérez Alfonso, 3, 2, 9.

Excluidos.—D. Agustín Herrero Blanco y José Vázquez Seselle.

Aspirantes á las Escuelas elementales de niños del segundo distrito de Ponferrada, Villafranca del Bierzo y Casa-Hospicio de León.—D. Salvador Sanz Andrés, con 26 años, 5 meses y 10 días de servicios, para Ponferrada (segundo distrito), con 1.100 pesetas; Francisco Etchaberry Barrio, 25, 10, 23, para Villafranca del Bierzo, con 1.100; Víctor Ochoa Sodupe, 25, 1, 17; Claudio Crespo González, 24, 3, 2; Manuel Marcos Trabanca, 23, 2, 28, para el Hospicio de Astorga, con 1.100 pesetas; Antonio Gerada Ferris, 22, 7, 8; Primo Primero Blanco, 22, 6, 12; José Díez Gutiérrez, 21, 8, 2; Marcelo Pérez Herrero, 21, 7, 7; José María Escobar Portillo, 21, 2, 16; Luciano Ruiz Huertas, 21, 1, 22; Crisógono Aparicio Regueras, 20, 11, 7; Jenaro Fernández de Caso, 19, 11, 10; Francisco López Prados, 19, 4, 27; José Abellás Vázquez, 17, 3, 17; Gabino Gómez Hormigos, 16, 11, 21; Lorenzo Lozano Martín, 16, 6, 11; Esteban Ochoa Gómez, 15, 5, 20; Adolfo Fernández Villaverde, 15, 5, 11; Sebastián Garrido Cendón, 14, 5, 24; Nicolás Micó González, 13, 0, 1; Félix Mateos Fuentes, 12, 11, 28;

Ángel de la Vega López, 12, 5, 12; Abilio Zamora Puerto, 10, 0, 21; Juan José García González, 9, 11, 24; Francisco Valle García, 7, 11, 18; Baldome-ro Montoya Sáez, 6, 1, 28.

Excluido.—D. Toribio González Valtierra, no establece el orden de preferencia para las Escuelas con relación á otros Rectorados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados; quedando los aspirantes propuestos obligados á la aceptación de plazas dentro de las preferencias que hayan solicitado, y desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* empezará á contarse un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Oviedo 19 de Julio de 1905.—El Rector accidental, *José Mur Ainsa*.

(*Gaceta* 29 Julio.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1905

Provincia de Albacete.—*Maestros:* Número 1, don José Gómez Martínez, con 1 año y 21 días de servicios interinos; se le propone para Tiriez (Lezuza); 2, D. Ángel Viltra Jiménez, con 3 meses y 6 días de servicios interinos.

Eliminados.—D. Raimundo Zalve y D. Francisco de la Madriz Checa, por estar legalizada la hoja de servicios antes y después del plazo, respectivamente.

Maestras: Número 1, doña Isabel Sarriá Hernández, de Abengibre, con 625 pesetas de sueldo y 12 años, 3 meses y 14 días de servicios en la enseñanza como Maestra propietaria; se la propone para Navas de Jorquera, con 625 pesetas; 2, doña Micaela Pardo Escobar, con 2, 7 y 21 de servicios interinos; 3, doña Isabel González Marcilla, con 1, 2 y 2 de interina.

Eliminada.—Doña María Luisa Monserrat, por estar la hoja legalizada fuera del plazo de la convocatoria.

VACANTES

Distrito universitario de Valladolid

Primera enseñanza.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian, para proveer por el turno de oposición, las Escuelas de niños y niñas que á continuación se expresan:

Provincia de Guipúzcoa.—*De niños:* Eibar, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Vizcaya.—*De niños:* Castreja (Bilbao) y Marquina, con 825 pesetas.—*De niñas:* Castreja (Bilbao), Echevarría, Berriatúa y Zalla, con 825 pesetas.

Burgos.—*De niños:* Salas de los Infantes, con 825 pesetas.

Santander.—*De niñas:* Guriezo, con 825 pesetas.

Palencia.—*De niñas:* Baltanás, con 825 pesetas.

Los ejercicios de oposición han de verificarse en esta capital, con sujeción á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre próximo pasado.

Para ser admitido á estas oposiciones, se requiere.

1.º Ser español, mayor de veintiún años.

2.º Estar en posesión del título profesional ó certificado de haber verificado los ejercicios de reválida, y

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, requisitos que se justifican por certificaciones del Registro civil, de la Escuela Normal donde se hayan verificado los ejercicios y de la Dirección general de Penales.

Los aspirantes que estén en la enseñanza les bastará la hoja de méritos y servicios, certificada dentro del plazo de convocatoria.

Los interesados presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Rector, en la Secretaría general de esta Universidad, Negociado de primera enseñanza, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

NOTA.—Los opositores que aspiren á las Escuelas de 825 pesetas y mayor dotación, necesitarán dos expedientes distintos, por tenerse que verificar los ejercicios ante Tribunales diferentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid 24 de Julio de 1905.—El Rector, *Antonio Alonso Cortés*.

(*Gaceta* del 31 de Julio de 1905.)

∞ NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Han sido nombradas Maestras internas: de Alaejos (Valladolid), doña Marcela Frontela, y de Montánchez (Cáceres), doña María Teodora Guerra Santana.

Granada.—En virtud de las últimas oposiciones á Escuelas elementales de niñas, han sido nombradas: doña Clotilde Nogueras, para la Escuela de Villanueva de la Reina; doña Casilda Rodá Guixé, de Zafarraya; doña Josefa Garrido, de Abia; doña Enriqueta Vico Calderón, de Bélmez de la Moraleda; doña Carmen Morales Aranda, de Guadahortuna; doña Julia Vasco Martos, de Torrenueva; doña

Rafaela Navarrete Chacón, de Instinción (Almería); doña Luisa Montes Sellés, de Quéntar; doña Matilde Fuentes, Auxiliar de párvulos de Baza; doña Leónides Sánchez Entralla, para la Elemental de Cáñar, y doña María del Pilar Peña García, de Santo Tomé.

Valladolid.—En virtud del decreto de gracias, han sido nombrados Maestros en propiedad: de la Escuela de niños de Vada, D. Antonio González; de Molledo, D. Aniceto García; de Baró, D. Dionisio Gómez.

∞ Boletines Oficiales.

Cuenca.—*Boletines Oficiales* de 21 y 24 de Julio: Publican los Escalafones definitivos de Maestros y Maestras de la provincia para el bienio de 1904 y 1905.

Jaén.—*B. O.* de 29 de Julio: Anuncio de la Junta participando que declara definitivos los Escalafones provisionales de Maestros y Maestras, cuya rectificación bienal aprobó en sesión de 30 de Mayo último, y que se publicaron en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, correspondientes á los días 1.º y 4 del presente mes, debiendo, por tanto, atenderse á ellos los interesados.

Asimismo se participa á los Maestros y Maestras de la provincia, incluídos por primera vez en los referidos Escalafones ó que hayan ascendido de una ó otra categoría en los mismos, que deben recoger en la Secretaría de esta Junta, previo el oportuno reintegro, los Títulos administrativos del aumento gradual de sueldo que á cada uno corresponda, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID

CURSO DE 1904 Á 1905.

Matrícula de enseñanza no oficial.—Se convoca por el presente anuncio, á los alumnos que en el mes de Septiembre aspiren á verificar el examen de ingreso, y á dar validez académica á las asignaturas de los grados elemental y superior.

Los aspirantes deberán solicitar sus exámenes en la segunda quincena del presente mes, acompañando á la instancia, además de la cédula personal, la partida de bautismo, si nacieron antes de 1.º de Enero de 1871, ó la certificación de nacimiento expedida por el Juzgado municipal si nacieron desde esta fecha en adelante. Cualquiera

de estos documentos habrá de estar legalizado si el aspirante no fuese natural de esta provincia.

La justificación de estudios hechos en otros establecimientos, y que no consten en esta Escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales, que los interesados solicitarán en los mismos con la anticipación necesaria.

Los alumnos de enseñanza no oficial abonarán por el examen de ingreso 2,50 pesetas. Por el de asignaturas de un curso completo 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 7,50 pesetas en metálico. Si las asignaturas no constituyen grupo, abonarán por cada una de ellas 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico, más 2,50 pesetas, también en metálico, por todas las de un año.

Las instancias serán suscritas en esta corte, y extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y por su orden las asignaturas de que soliciten examen.

No serán admitidas las matrículas, si al verificarlas omiten los interesados la presentación de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte y provistos de sus cédulas personales, que identificarán la persona y firma del alumno, quedando relevados de esta identificación los que la hayan hecho en convocatorias anteriores á condición de que expresen en su instancia el curso académico en que se efectuó.

Madrid 1.º de Agosto de 1905.—El Secretario, *Victoriano F. Ascarza*.

CURSO DE 1905 Á 1906.

Matrícula de enseñanza oficial.—En cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, la matrícula para el expresado curso estará abierta en la Secretaría de esta Escuela todos días lectivos del mes de Septiembre, desde las once á las trece y el día 30 hasta la veinticuatro en punto.

Los alumnos que deseen ingresar en esta Escuela, lo solicitarán del ilustrísimo señor Director durante el presente mes de Agosto, acompañando á la instancia los documentos siguientes: 1.º Cédula personal del corriente año. 2.º Partida de bautismo, si nacieron antes de 1.º de Enero de 1871, ó certificación de nacimiento del Registro civil, si es posterior á esa fecha su nacimiento. Estos documentos, si son expedidos dentro del territorio de la Audiencia de Madrid, serán legitimados; todos los demás deberán ser legalizados. 3.º Certificación de haber sido revacunados los que estén comprendidos en la edad de catorce á veinte años. Por derechos de examen de ingreso abonarán los interesados 2,50 pesetas, y para ser

admitido á examen es necesario que tengan catorce años cumplidos.

Los alumnos que se matriculen en el grado superior deberán tener aprobada la reválida del grado elemental, presentando al efecto, los que no procedan de esta Escuela, la certificación correspondiente.

Por derechos de matrícula de un curso completo, abonarán 12,50 pesetas en papel de Pagos al Estado, importe del primer plazo de matrícula. Los que se matriculen de asignaturas que no constituyan grupo entero, abonarán, por cada una de ellas, 2 pesetas en papel de pagos al Estado en concepto de derechos de matrícula.

Quedan exceptuados del pago de derechos los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del nuevo total de asignaturas, sin nota desfavorable en las demás.

Los alumnos que no hubieran podido matricularse en los días y plazos mencionados, podran hacerlo durante todo el mes de Octubre con matrícula extraordinaria, abonando dobles derechos.

Madrid 1.º de Agosto de 1905.—El Secretario, *Victoriano F. Ascarza*.

Sección de Noticias.

DEL MINISTERIO

Los datos estadísticos que se han reclamado con fecha 7 de Julio último (*Gaceta* del 11 del mismo mes), deben ser remitidos por los señores Maestros directamente á la Subsecretaría del Ministerio antes del 30 de Septiembre próximo.

—A D. José Serrano y Morales le ha sido admitida la renuncia del cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Valencia, y se ha nombrado en su lugar á D. Manuel Iranzo Benedito.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Ha quedado eliminada del concurso único la Escuela de Poblá de Granadella (Lérida).

Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Málaga, después de aprobada el acta de la anterior, hizo uso de la palabra el Gobernador Sr. Urzáiz, saludando á la Junta y

ofreciéndole su incondicional apoyo. La Junta devolvió al Gobernador su cortés saludo, haciéndole idénticos ofrecimientos. Seguidamente dióse cuenta de que, gracias á las gestiones del Inspector, las Escuelas de Benamocarra se hallaban instaladas en condiciones á propósito para los fines pedagógicos. Se acordó tramitar, favorablemente informada, la instancia de D. Laureano Talavera, el cual pide autorización para dedicarse á la enseñanza privada. Remitir á la Subsecretaría los datos y antecedentes estadísticos relacionados con las Escuelas de Mijas y Sierra de Yeguas. Fué resuelto el traslado de D. José López Marín á la Auxiliaría de la Escuela de Nuestra Señora de la Asunción. Se dispuso tramitar favorablemente el expediente de jubilación forzosa incoado por don José Díaz López, Maestro de la Escuela de Alhaurín el Grande. Fué sancionado el concierto de las retribuciones escolares celebrado entre el Ayuntamiento y el Maestro del Borge. Dióse cuenta de la visita hecha por el Inspector de primera enseñanza á las Escuelas de Churriana, Alhaurín de la Torre, Olías, Totalán, Moclinejo, Iznate, Almarchar, Borge, Cútar, Comares, Viñuela, Alcaucín, Canillas de Aceituno, Salares, Sedella; Canillaz de Albaida, Archez, Cómpeeta, Sayalonga, Algarrobo, Torrón, Nerja, Frigiliana, Campanillas, Puerto de la Torre y Benamocarra, y se acordó insertar en el *Boletín Oficial* una circular dirigida á los Maestros de la provincia excitándolos á que concurran al cursillo de trabajos manuales que durante las vacaciones dará en la Normal de Maestros el Profesor D. Eduardo Cuenca Cabeza.

Distrito de Madrid.

Ha tomado posesión de la Escuela de Motos, doña Mercedes Ferrer y Ortazu.

Distrito de Salamanca.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 del pasado mes de Julio, se publican las propuestas del concurso de ascenso de este Rectorado, y que hemos insertado en nuestro último número.

—Las Escuelas de niños vacantes en la provincia de Cáceres y que se proveerán por oposición, son las de Acebo y Zarza de Granadilla, y por traslado las de Cuacos, Cañamero, Galisteo, Navas del Madroño, Torrecillas de la Tiesa, Torno, Valverde de la Vera y Aldeacentenera.

Distrito de Santiago.

D. José Gomis Guerri, Maestro en propiedad de

la Escuela completa de niños de Esteiro (Coruña), ha solicitado se le conceda la sustitución por imposibilidad física.

—Se ha remitido á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña, la instancia de doña Teresa Espiñedo, Maestra de Sabucedo, solicitando su traslado, fuera de concurso, á la Escuela de Soutopenedo.

—Han solicitado la permuta de sus cargos, el Maestro de Allariz (Orense) y el de Rodeiro (Pontevedra).

—Por la Superioridad han sido desestimadas las instancias del Maestro de Trives, reclamando los haberes que dejó de percibir mientras estuvo suspenso de empleo y medio sueldo.

Distrito de Sevilla.

Se han declarado vacantes la Escuela de niñas de Cañada Rosal y las Auxiliares de niños de Cazalla de la Sierra y Lora del Río (Sevilla), dotadas con el sueldo de 625 pesetas.

—Los Maestros de Alcolea del Río y Tocina (Sevilla), han solicitado la permuta de sus cargos.

Distrito de Valencia.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Murcia, el Inspector de primera enseñanza dió lectura á una bien escrita Memoria dando cuenta del resultado de sus trabajos durante el primer semestre en sus visitas ordinarias y extraordinarias, giradas á las Escuelas de los partidos judiciales de Fortuna y Caravaca. La Junta acordó que se felicite al Sr. Cazaña por su hermoso trabajo, y que se tenga en cuenta su celo y laboriosidad, para que le sirva de mérito en su carrera; tomándose en consideración acertadas las conclusiones formuladas en la expresada Memoria, por redundar todas ellas en beneficio de la enseñanza.

—Por pase á la Escuela de Dos Aguas (Valencia), ha cesado en la de Rillo el Maestro propietario, D. Vicente Jimeno Palau.

—Se ha concedido derecho á la categoría de 1.375 pesetas á la Maestra del Zafranar doña Marío Berenguer Lloréns, y á la de 1.650 al Maestro Auxiliar de la graduada de Alicante, D. Antonio Sancho Herrero.

—El Ayuntamiento de Novelda (Alicante), ha pensionado al Maestro de dicho pueblo, D. Juan Llopis, para que asista á la Exposición de Bilbao, abonando á dicho señor los gastos de viaje y es-

tancia, y llevando el pensionado alguno de sus discípulos. Merece plácemes el acto realizado por dicho Ayuntamiento, y con gusto lo publicamos.

—Presidida por el nuevo Gobernador de Alicante, Sr. Ribot, ha celebrado sesión la Junta de Instrucción pública de Alicante, en la que después de cambiados los discursos de felicitación entre el Presidente y varios señores vocales, la Junta quedó enterada de que la Central de derechos pasivos había ordenado se devuelvan á la Maestra de Bigastro, los haberes que dejó devengados su difunto esposo, Maestro jubilado, de que se había reconocido el sueldo de 2.000 pesetas al Maestro don Ricardo Vilar Negre, y el de 1.650 al Auxiliar de la graduada D. Francisco Mallol Sala; de que se había negado por la Subsecretaría á D. José Pons Noverjes, de San Antonio, el derecho á percibir sueldo de 1.100 pesetas, así como también á los Maestros de Campello; de que al Maestro de Elda D. José Maestre Pérez se le había somerido al primer período de observación; de que doña Natividad Poveda, de Adsubia, solicitaba la pensión de orfandad que le corresponde por fallecimiento de su señor padre; de que doña Isabel Carreras solicita la de viudedad, y doña Francisca Gómez, de Denia, pretende su jubilación por edad. También quedó enterada de que los Maestros de Crevillente solicitan diferencias de sueldo, acordando cursar la petición con informe favorable. Se dió cuenta de varias comunicaciones en que los Maestros de algunos pueblos participaban haber celebrado el Centenario de la publicación del *Quijote*, acordándose se pase á los interesados oficios laudatorios. Dada cuenta de una resolución superior, relacionada con el levantamiento de la fianza puesta por el anterior Habilitado del partido de Cocentaina, y oídas las manifestaciones hechas por el Secretario de la Corporación respecto á las dificultades que ofrece el extender las certificaciones que se piden, por carecerse de datos y asientos en la oficina correspondiente, debido á que no se tomaba razón de las nóminas hasta que dicho funcionario tomó posesión de su cargo, se acordó contestar á la Superioridad en el expresado sentido, y que se pidan las nóminas de fechas atrasadas para copiarlas. Se dió lectura del informe presentado por el señor Inspector con motivo de la visita extraordinaria girada al pueblo de Lliber, y se acordó aprobar las conclusiones que formula dicho funcionario, todas favorables á la conducta del Maestro.

Distrito de Valladolid.

Para la provisión en propiedad de las Escuelas

anunciadas en Febrero último por concurso único en las diferentes provincias que comprende este Rectorado, se han presentado más de 2.000 solicitudes, siendo las vacantes más preferidas las de la provincia de Burgos, pues han solicitado 663 Maestros y 333 Maestras.

—Debido á la iniciativa de doña Julia Alegría, Directora de la Normal de Maestras de Burgos, secundada por sus compañeras de claustro y por la Diputación provincial, que ha acordado una subvención, en el mes de Octubre próximo se inaugurarán en aquella capital clases nocturnas para obreras, á cargo de la Directora y Profesoras de la Normal.

De desear es que tengan imitadores las beneméritas Profesoras de la capital burgalesa.

Distrito de Zaragoza.

Habiendo quedado ultimados los trabajos que la Asociación de Maestros de Huesca ha verificado para la celebración del segundo certamen pedagógico, se han recibido ya dos premios, remitidos por el Excmo. Sr. D. Antonio Hernández Fajarnés, senador por la Universidad de Zaragoza.

—En la provincia de Teruel han quedado vacantes, por traslación de los Maestros que las desempeñaban, la Escuela de niños de Singra, dotada con 500 pesetas, y la de niñas de Castelnou, con 625 pesetas.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Logroño, acordó:

Aprobar las cuentas y nóminas de las cantidades satisfechas por los señores Habilitados y conceptos de atrasos á los Maestros de primera enseñanza, correspondientes al primer trimestre del año actual, rendidas con fechas 29 de Abril último y 11 del mes que cursa. Quedar con satisfacción enterada, en vista de los exámenes celebrados en las Escuelas públicas de esta capital dentro de la primera quincena del corriente mes; de que el estado de la enseñanza en las mismas es satisfactorio, y que conste así en acta para que sirva de estímulo á los señores Maestros y Maestras que las dirigen. Significar al Sr. D. Antonio Guerra, Cura párroco de Villalobar, la necesidad en que se encuentra de solicitar el conveniente permiso para dedicarse á la enseñanza no oficial en armonía con lo que se prescribe en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902. Haber oído con gusto al señor Arquitecto provincial respecto de las explicaciones é informe que emitió ante el Ayuntamiento de Arnedillo con el fin de que en el local-escuela de

niñas se ejecuten las debidas obras, para que en primeros del mes de Septiembre próximo puedan reanudarse las clases.

CRONICA GENERAL

Viernes 28.—El decreto reformando el reglamento de alcoholes ha sido enviado á San Sebastián para la firma. Acerca de este asunto ha manifestado el Ministro de Hacienda, que el decreto sólo es un alivio; pues se propone reformar la ley.—El Rey ha regresado á San Sebastián; en algunos pueblos de la frontera francesa fué reconocido, tributándole una cariñosa ovación. En Lourdes le esperaban todo el clero y más de un millón de peregrinos, rezándose en la misma gruta una misa que oyó el monarca.—Una Comisión de propietarios de Dueñas (Palencia), ha pedido auxilio al Gobernador de la provincia para evitar la huelga con que amenazan los obreros del campo, si no se les sostiene todo el año y se concede ocupación sólo á los asociados.—Se halla gravemente enfermo el Obispo de Plasencia.—Habiendo tenido noticias el Papa de la precaria situación de dos señoras, hermanas de un acaudalado propietario fallecido hace tiempo en Vitoria, y que legó su fortuna para fines piadosos, ha enviado á cada una de ellas 7.000 duros.—En el Asilo de ancianos de Pon evedra ha ocurrido un incendio, salvándose todos los asilados con prontitud, excepto tres de ellos, que por encontrarse impedidos, hubo que salvar atándoles con cuerdas y bajarlos á la calle desde el tejado.—Se hacen preparativos en Santander para recibir al Rey, que llegará mañana á bordo del *Giralda* para presenciar las regatas.

Extranjero: A consecuencia del atentado contra el Sultán de Turquía, ha sido encerrado en un castillo su hermano y presunto heredero; el Jefe de la policía ha sido proscrito y desterrado á Asia.—Los rusos que operan en el valle del Tumen, han recibido un refuerzo de 40.000 hombres.—En Liverpool (Inglaterra), han chocado dos trenes de viajeros, resultando varios muertos y numerosos heridos.

Sábado 29.—La dolencia que aquejaba al Infante Don Fernando, hijo del Príncipe de Asturias, se ha agravado á causa de un catarro intestinal febril que pone en peligro su vida. Por esta causa ha sido aplazado el viaje que hoy debía realizar el Rey á Santander.—El Conde de Romanones ha salido hoy para San Sebastián con objeto de conferenciar con el Jefe del Gobierno sobre los proyectos de Obras públicas.—Según un diario polí-

tico, pasan de mil los aspirantes á diputados con carácter ministerial en las futuras Cortes.—En Tamarite de Litera han quedado parados 500 obreros que trabajaban en las obras del canal de Aragón; entre ellos existe por esta causa gran excitación, pretendiendo trabajo á todo trance.—Una joven de trece años ha intentado suicidarse en Valladolid arrojándose al río Pisuerga, no logrando su propósito á pesar de la considerable altura desde que se arrojó; la causa de su fatal determinación obedeció á un disgusto que había tenido con el ama á quien servía.—Los obreros de las fábricas y minas de Mieres, que estaban declarados en huelga, han acordado reanudar el trabajo.—Igual acuerdo han tomado los carpinteros de Valladolid, que desde hace varios meses se hallaban en huelga demandando mejoras á los patronos, las que en parte han conseguido.—En un pueblo de la provincia de Castellón se han batido á navaja un individuo de veinticuatro años contra otros dos de dieciocho, resultando muerto el primero y con graves heridas uno de los segundos.

Extranjero: En Río Janeiro (Brasil) se inaugurará el 6 de Agosto un Congreso científico latinoamericano.—El Tribunal que entiende en Rusia en el proceso por la insurrección en un barco de guerra, ocurrida hace un mes, ha descubierto un complot cuyo objeto era sublevar toda la escuadra del Mar Negro.—El día 5 de Agosto se verificará en Nueva York la primera conferencia para las negociaciones de paz entre Rusia y Japón.

Domingo 30.—La enfermedad del Infante D. Fernando ha continuado en el día de ayer estacionada, remitiendo algo la fiebre; en vista de esto, el Rey determinó salir para Santander, embarcándose por la noche en el *Giralda*, que ha zarpado á la una y media de la madrugada; si el estado de la enfermedad del Infante no lo exige, S. M. regresará á San Sebastián mañana por la noche.—El Ministro de Guerra ha marchado á Palma de Mallorca, y regresará á fines de la próxima semana.—Se ha celebrado hoy en esta corte un mitin anarquista para protestar de las persecuciones que por parte del Gobierno y de las autoridades de capitales y pueblos sufre la clase obrera.—De Zaragoza comunican que las tormentas han ocasionado la pérdida de las cosechas en muchos pueblos de la provincia, matando en algunos sitios varias cabezas de ganado.—En la catedral de Santiago se ha cometido un robo, advirtiéndose que á la imagen del Apóstol le faltaba el nimbo ó aureola que circunda su cabeza, y un topacio de gran tamaño. Se sospecha que el autor del robo sacrilego sea un portugués que, vestido de peregrino, se hallaba en la

ciudad con motivo de las fiestas, frecuentando el trato con los guardas del templo.

Extranjero: El Gobernador de Varsovia ha huído de la ciudad, atribuyéndose su marcha á una comunicación que había recibido del comité revolucionario ruso, condenándole á muerte.—Se asegura que el Gobierno de China pedirá á Rusia una indemnización de 20 millones de libras esterlinas como compensación de los daños que los súbditos chinos han sufrido en la Mandchuria durante la guerra.

CALENTURAS

El que padezca de fiebres es porque le da la gana, sabiendo que tanto curan (purgan, limpian, refrescan y restablecen hace 96 años), los **POLVOS DE LA HORTELANA**. Marca del retrato J. Morán, la firma de Dolores García y del Ldo. M. Peña.—Sevilla, Droguerías: Encarnación, 34; Aranjuez, 2; Cuna, 41, y en otras. Por veintidós reales va caja grande, certificada. Estos célebres polvos son los que siempre se han vendido en la Puerta de Jerez.—Representantes: Gerona, 39, Sevilla.—Se remiten prospectos gratis.

2—2.

¿Es conveniente declarar

El Quijote como texto obligatorio de lectura para uso de las Escuelas de primera enseñanza? por D. Antonio Cremades y Bernal.

Trabajo premiado en público certamen.

Se envía á quien remita á esta Administración 30 céntimos en sellos.

10 — 7

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 7 de Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre, y 3 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admi-

te pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Cumaná, con transbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con transbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. También se admite carga y expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Precios convencionales por camarotes de Lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

M. Tabarés, imp., Trujillos, 7.—Madrid.